

ANEXO N° 01

GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL DOCUMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

I. CICLO PREPARATORIO

Esta sección del documento deberá contener la siguiente información:

1. Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo.
2. Relación de Agentes Participantes: (Señalando: Nombre, DNI e institución/entidad, asociación u organización a la que representa. En el caso de los miembros del Consejo de Coordinación Regional o Consejo de Coordinación Local, precisar además la institución o entidad a la que representan y el cargo que ocupan en ella).
3. Relación de miembros del Equipo Técnico (Señalando: Nombre, DNI, profesión e institución/asociación u organización a la que representa).

II. TALLERES DE TRABAJO

- a) Resumen de los Talleres de:
 - Identificación y priorización de problemas.
 - Priorización de Proyectos de Inversión.
- b) Lista de proyectos priorizados detallando el monto asignado a cada proyecto,
- c) Lista de proyectos que se incluirá en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- d) Lista de proyectos que no lograron financiamiento por limitaciones presupuestales, y
- d) Acta donde se formalizan los acuerdos adoptados en el proceso.

III. VIGILANCIA DEL PROCESO

Adjuntar la relación de miembros del Comité de Vigilancia (Señalando: Nombre, DNI e institución/ asociación u organización a la que representa.

IV. ANEXOS (los cuales constituyen parte integrante del presente documento)

- Copia de anuncios para la difusión, convocatoria y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo en medios de comunicación (volantes, diarios, afiches, oficios, etc.).
- Otros que consideren importante

ANEXO N° 02

GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA ORDENANZA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Primera Parte

ANTECEDENTES

- El número de la Ordenanza, lugar y fecha
- El Acuerdo sobre la base del cual el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, resuelve aprobar una Ordenanza para el Proceso del Presupuesto Participativo.

Segunda Parte

FUNDAMENTACIÓN O CONSIDERANDOS

- **Base Legal**
 - Constitución Política del Perú.
 - Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
 - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
 - Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
 - Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
 - Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
 - Instructivo para el año fiscal respectivo.
- **El Objeto de la Ordenanza:** Reglamentar el Proceso, tomando como pautas indicativas lo establecido en el instructivo de PP.
- **Aspectos Generales:** La finalidad, a quién involucra los alcances de la Ordenanza, otros que considere importante.

TERCERA PARTE

La reglamentación del proceso, de acuerdo a la secuencia en la que se desarrollará el Proceso del Presupuesto Participativo, para lo cual debe establecer:

- El Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, el cual debe elaborarse en función a los plazos acordados por los Consejos de Coordinación del nivel Regional y Provincial.
- Los mecanismos de identificación, de acreditación y responsabilidades de los Agentes Participantes.

- conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

- Programa de capacitación.
- desarrollo de las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo.
- Acciones de control para que el Consejo Regional y Concejo Municipal puedan fiscalizar el Proceso Participativo programado para cada año fiscal, así como garantizar la incorporación en el Presupuesto vigente las actividades y proyectos priorizados en el Documento del Presupuesto Participativo de cada año.
- Facilitar la información a la población en el marco de la transparencia y participación.

ANEXO N° 03

MODELO DE CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 20...

El Gobierno Regional/Municipalidad Provincial - Distrital de _____, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Regional/Local, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° -2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2009-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 20.... CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la región/provincia/distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 20....; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Regional/Municipal N°....., la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas de la Región (provincia o distrito), los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma del Proceso será el siguiente:

1.	Inscripción de Agentes Participantes	de: xx de a: xx de.....
2.	Proceso de Verificación de Información y observaciones a la Inscripción de Agentes Participantes	de: a:
3.	Acreditación de Agentes Participantes:	de: a: xx de
4.	Desarrollo de Talleres de Trabajo:	Fecha de cada Taller
5.	Evaluación Técnica de proyectos y acciones	De: a:
6.	Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos	Fecha de cada Taller

Presidente Regional o Alcalde de la Municipalidad Provincial o Distrital

ANEXO N° 04

RELACIÓN DE ACTORES QUE SE SUGIERE INVITAR AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Segmento	En el nivel Regional	En el nivel Provincial	En el nivel Distrital
Sector Público	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de dependencias u organismos nacionales presentes en el departamento Alcaldes Provinciales y Distritales Asociaciones de Municipalidades 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de dependencias u organismos nacionales y regionales presentes en la provincia Alcaldes Distritales Mancomunidades Distritales 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de dependencias u organismos nacionales y regionales presentes en el distrito Municipalidades de Centro Poblado Agentes municipales (si los hay)
Instancias de concertación	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Coordinación Regional Mesa Regional de Concertación de Lucha Contra la Pobreza. Consejos, Comités o Mesas Regionales de Educación, Salud, Defensa Civil y otros temas normados por el nivel nacional Otras instancias de concertación existentes específicas del departamento 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Coordinación Local Provincial y distrital Asociaciones de Municipalidades Distritales Mesa Provincial de Concertación de Lucha Contra la Pobreza. Consejos, Comités o Mesas Provinciales de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y otros temas normados por el nivel nacional Otras instancias de concertación existentes específicas de la provincia 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Coordinación Local Distrital Mesa Distrital de Concertación de Lucha Contra la Pobreza (si existe) Otras instancias de concertación existentes específicas del distrito
Organizaciones sociales de base -OSB	<ul style="list-style-type: none"> Federaciones, redes u otras organizaciones de 2° piso de Organizaciones Sociales de Bases (OSBs) del departamento 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadora de Comités del Programa Vaso de Leche o equivalente Comités de gestión de programas transferidos de complementación alimentaria (ex PRONAA) Organizaciones de mujeres, jóvenes y similares de nivel provincial o que agrupen a OSBs de nivel distrital 	<ul style="list-style-type: none"> Autoridades de comunidades campesinas y nativas Juntas vecinales y similares Comités del Programa Vaso de Leche Comités de gestión de proyectos transferidos de infraestructura social y productiva (ex FONCODES) Organizaciones de mujeres, jóvenes y similares Otras OSBs representativas del nivel distrital
Actores económicos	<ul style="list-style-type: none"> Cámaras de comercio, turismo y similares Gremios y organizaciones departamentales de empresarios, productores rurales u otros Las empresas o agentes económicos más importantes que operan en el departamento 	<ul style="list-style-type: none"> Cámaras de comercio y similares (si las hay) Gremios y organizaciones provinciales de empresarios, productores rurales u otros Juntas de usuarios de riego Las empresas o agentes económicos más importantes que operan en la provincia 	<ul style="list-style-type: none"> Gremios y organizaciones distritales de comerciantes, productores rurales u otros Junta de usuarios y comités de regantes
Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Empresas de servicios públicos de alcance multiprovincial Principales centros educativos y servicios de salud privados del departamento 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de empresas de servicios públicos Principales centros educativos y servicios de salud de la provincia 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes de empresas de servicios públicos (si los hay) Principales centros educativos y servicios de salud del distrito
Otras Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> Universidades existentes en el departamento Institutos superiores y tecnológicos Colegios profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> Sedes de universidades (si las hay) Institutos superiores y tecnológicos Representaciones de colegios profesionales, 	<ul style="list-style-type: none"> Institutos superiores y tecnológicos (si los hay)

ANEXO N° 05

FORMATO PARA EL REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

(Información mínima)

Contenido	Descripción
Nombre y Apellidos	
Documento de Identidad (N° del DNI o carné o tarjeta de identificación) u otro Documento de la Organización o Grupo al cual representa	
Asociación u Organización a la que representa	
Cargo	
Sexo (Femenino o Masculino)	
Tipo de organización	
Gobierno Regional	
Gobierno Local (Municipal)	
Gobierno Nacional (especificar)	
Organización de Base	
Comunidad	
Otro (especificar)	
N° de asociados de la organización a la que representa	

GUÍA DE TEMAS A DESARROLLAR EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Las materias a desarrollar en las acciones de capacitación para el Proceso del Presupuesto Participativo deben ser básicamente en los siguientes temas:

Presupuesto Participativo

- Experiencias exitosas, experiencias anteriores.
- Aplicación del Instructivo.
- Responsabilidades de la sociedad civil.
- Importancia de la identificación y análisis de los problemas.

Gestión y Políticas Públicas

- Presupuesto por Resultados en la Gestión Pública.
- Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- Programación Multianual.
- Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Criterios de distribución de los recursos que forman parte de las Transferencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

- La calidad en los servicios que brindan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Planeamiento y Desarrollo Regional y Local

- El Planeamiento Estratégico Regional y Local, Plan de Desarrollo Concertado visión, objetivos, estrategias, potencialidades, restricciones y recursos disponibles en cada ámbito.
- Identificación, análisis y estrategias de desarrollo regional y local.
- Planes Institucionales, Planes Operativos y programación estratégica del presupuesto.

El Sistema Nacional de Inversión Pública

- Importancia del SNIP en la mejora de la calidad del gasto público.
- Gestión de proyectos en el marco del SNIP.

La Vigilancia del Presupuesto Participativo

- La transparencia y el acceso a la información pública como mecanismos de mejora de la gestión pública.
- Alcances de la vigilancia ciudadana.
- Requisitos para ser miembros del Comité de Vigilancia.
- Funciones del Comité de Vigilancia.
- Metodología para desarrollar acciones de Vigilancia.

ANEXO N° 07

MODELO DE CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO PROCESO PARTICIPATIVO 20...

El Gobierno Regional/Municipalidad Provincial - Distrital de _____, convoca a los Agentes Participantes acreditados para el Proceso del Presupuesto Participativo del año 20... y al Equipo Técnico a participar en el Desarrollo de los Talleres de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo, los cuales se realizarán según el cronograma siguiente en la (Sede Gobierno Regional / Municipalidad Provincial/Distrital, o lugar según corresponda).

REUNIÓN/TALLER*	LUGAR	FECHA
Acto de Rendición de Cuentas		
Taller de Identificación Priorización Problemas		
Taller Priorización de proyectos de Inversión		

Mayor información del Desarrollo del Taller en la sede del Gobierno Regional/ Municipalidad Provincial/ Distrital

Presidente Regional o Alcalde de la Municipalidad Provincial o Distrital

* De considerarse conveniente el desarrollo de más Talleres, se deberá convocar oportunamente a su realización.

CRITERIOS QUE ORIENTAN LA DETERMINACIÓN DE RECURSOS A SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales para proyectar los montos a ser asignados al Presupuesto Participativo, tienen en cuenta lo siguiente:

- Los montos de ingresos ejecutados el año anterior.
- La ejecución de ingresos que se viene registrando en el ejercicio vigente.
- Aspectos coyunturales, locales, regionales, nacionales o externos que pueden incidir en una mayor o menor recaudación.
- Los gastos rígidos que tiene que asumir el pliego tales como: pago del personal y obligaciones sociales, las obligaciones provisionales y el servicio de la deuda pública, recursos para la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión, recursos para los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- Así mismo debe considerar en materia de inversión lo siguiente:
 - Los recursos para la continuación de proyectos en ejecución.
 - Los recursos para proyectos de inversión destinados a la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública dañada.
 - Los recursos para la contrapartida de proyectos de inversión que se financian mediante operaciones oficiales de crédito.
 - Financiamiento compartido de acciones de impacto regional y/o provincial que serán propuestos en procesos de presupuesto participativos de diferentes niveles de gobierno.
 - Recursos para acciones de prevención de desastres, proyectos de emergencias por daños o por peligro inminente de ocurrencia o similares, declarados por el organismo público técnico respectivo.

En base a esta proyección el titular del pliego define el porcentaje del monto de inversión que debe asignar al Presupuesto participativo.

Los montos proyectados serán ajustados de acuerdo a las cifras referenciales publicadas por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cofinanciamiento del sector privado, sociedad civil y población organizada

El sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la población en general pueden participar en el financiamiento de los proyectos de inversión resultantes del Proceso Participativo. Para ello deberán informar al Equipo Técnico sobre los montos que comprometerán para el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos. El compromiso del sector privado y la sociedad civil se materializa a través del aporte concreto de recursos financieros, físicos y humanos para el desarrollo de las acciones priorizadas en el proceso.

Para el caso de los proyectos de inversión del Presupuesto Participativo que cuenten con financiamiento de la sociedad civil o sector empresarial u otro sector, sólo se incluye en los Presupuestos Institucionales la parte correspondiente al financiamiento con recursos públicos; la contraparte figurará sólo en los instrumentos de presupuesto propios de las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial que asuman el compromiso.

Sin perjuicio de lo antes señalado, todos los proyectos restantes del Proceso del Presupuesto Participativo; independientemente del organismo ejecutor y su fuente de financiamiento deben ser consignados en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo del Presupuesto" para el respectivo año fiscal.

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA EL AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

El Plan de Desarrollo Concertado - PDC, además de ser el punto de partida para el proceso de Presupuesto Participativo, es un instrumento de planeamiento importante porque:

- Orienta el desarrollo de un territorio tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales; así como los resultados prioritarios a favor de la población.
- Fortalece procesos de relación entre diferentes actores públicos y privados y permite a los actores de un territorio decidir su futuro.
- Posibilita la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del territorio.
- Permite una mayor viabilidad política, técnica y financiera de los programas y proyectos que se formulen e implementen.
- Ayuda a superar los problemas de corto plazo y concertar voluntades, esfuerzos, potencialidades y recursos del territorio para responder a los desafíos del desarrollo.

El Plan de Desarrollo Concertado es un instrumento de largo plazo por tanto no debe ser revisado cada año; En el caso que las autoridades regionales o locales y los agentes participantes, consideren necesario su actualización por ocurrencias especiales, éste debe realizarse con el apoyo del Equipo Técnico, durante el Proceso de Presupuesto Participativo para lo cual se recomienda desarrollar los siguientes pasos:

Paso 1: Diagnóstico Temático y Territorial

Actualizar el Diagnóstico Temático y Territorial a fin de facilitar la identificación de los problemas y potencialidades en las dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales, para lo cual debe considerar lo siguiente:

- Los resultados identificados en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
- Aplicación de políticas sectoriales de interés del ámbito territorial.
- Políticas nacionales que faciliten el desarrollo económico y social del ámbito territorial.
- Otros de ámbito territorial.

El diagnóstico se realiza en tres momentos:

En un primer momento, el Equipo Técnico actualiza la información en el marco de lo señalado anteriormente a fin que la información permita identificar los problemas, necesidades y prioridades para su atención. Las Direcciones Regionales participan aportando la información de su competencia. El diagnóstico deberá concentrarse en los siguientes temas básicos:

- **Condiciones de vida de la población.** Análisis de la población, nutrición, salud, educación, saneamiento básico, vivienda y derechos fundamentales y otros servicios básicos.
- **Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.** Los mismos que muestran las necesidades de atención prioritaria por parte del Estado.
- **Actividades económicas.** Identificar la producción presente o futura de bienes y servicios, zonas y condiciones, a fin de determinar las potencialidades económicas.

- **Territorio y medio ambiente.** Análisis del estado situacional de las vías de comunicación, energía, medio ambiente, riesgos o amenazas.

- **Institucionalidad y actores locales.** Conocer las capacidades de las personas y organizaciones públicas y privadas que forman parte de la comunidad (distrito, provincia o región) nivel de identidad y de compromiso con el desarrollo.

Asimismo, como parte del diagnóstico deberán identificarse las potencialidades del territorio, entendidas como capitales o recursos que pueden distinguirse en:

- **Naturales:** mineros, forestales, energéticos, agrarios, marítimos, entre otros.
- **Físico o de infraestructura:** Red vial, industrias, sistema energético, etc.
- **Humanos:** capacidades, destreza, nivel educativo, etc.
- **Sociales:** organizaciones públicas y privadas.
- **Económicos y financieros:** Oferta crediticia, actividades económicas consideradas con perspectivas de desarrollo.

El segundo momento corresponde al análisis de dicha información para identificar problemas, determinar sus causas y efectos, proponer alternativas, eliminar deficiencias, efectuar modificaciones; es decir plantear una situación optimizada. Finalmente, el tercer momento consiste en el contraste de las políticas locales definidas con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, lineamientos de políticas sectoriales contenidos en los PESEM, la estrategia de superación de la pobreza, seguridad alimentaria y lineamientos regionales.

Paso 2: Revisión de la Visión del Desarrollo

La visión es una proyección, es la representación de lo que debe ser el futuro de un ámbito territorial y responde a la pregunta ¿qué queremos ser?. La visión es importante porque tiene la fuerza de unir a la gente, en torno de una identidad y una aspiración común; es decir que la Visión del PDC es única para todas las instituciones públicas y privadas de un ámbito territorial.

Una vez realizado el diagnóstico, los Agentes Participantes revisan, validan la visión de desarrollo a partir de la cual se podrá efectuar un análisis estratégico de la gestión regional o local.

Paso 3: Definición de Objetivos Estratégicos

Los Objetivos Estratégicos deben responder a la solución de los Macroproblemas del territorio y el logro de éstos permitirá alcanzar la Visión del Desarrollo. Por ello es importante:

Definir con claridad los grandes problemas "Macroproblemas" que queremos resolver, luego priorizarlos en función a la Visión del Desarrollo y las posibilidades de lograrlos. Luego los objetivos deben definirse como solución de los Macroproblemas priorizados.

Paso 4: Acuerdos y Compromisos del Plan de Desarrollo Concertado

Los Agentes Participantes, una vez definida la visión y los objetivos del desarrollo, que forman parte del Plan de Desarrollo Concertado, deberán evaluar y adoptar acuerdos de considerarlo pertinente sobre los siguientes temas:

- Desarrollar y/o adaptar los planes institucionales u organizacionales, según corresponda a la Visión y Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, en concordancia con los Ejes estratégicos y la Misión que le compete a cada una de las instituciones u organizaciones representadas en el proceso participativo. Ello a fin de vincular directamente los

objetivos de mediano plazo a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

- Difusión de la Visión, Objetivos y compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Concertado, hacia la comunidad.

Aprobados los acuerdos, éstos se formalizarán suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, el cual debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes que participaron en el proceso. El Equipo Técnico será responsable de ajustar el PDC y ponerlo a disposición de los gobiernos regionales o locales según corresponda.

Con esta información como insumo, los agentes participantes podrán proponer acciones y proyectos a ser financiados con el presupuesto anual, los que deberán estar orientados al logro de los objetivos estratégicos del Plan. Estas acciones deben constituir la mejor alternativa de un conjunto de opciones previamente evaluadas cualitativa y cuantitativamente. El impacto de éstas debe guardar relación con el nivel de gobierno que las ejecuta.

La combinación y el uso óptimo de dichos recursos permiten activar el proceso de crecimiento del aparato productivo local o regional, generación de empleo, así como la creación o consolidación de unidades o cadenas productivas, que bajo determinadas condiciones y estrategias sustentan el proceso de desarrollo sostenible.

ANEXO Nº 10

FORMATO DE INFORMACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO DE INVERSIÓN

REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO: _____

AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE EL PROYECTO : _____

Acción / Proyecto			
Nombre del Proyecto:			
Problema priorizado al que responde			
Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye:			
Problema específico que contribuye a solucionar / Potencialidad que aprovecha			
Identificación de alternativas de Solución (Qué acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)			
Descripción del Proyecto (detalle de la alternativa elegida)			
Población Beneficiaria (Número y ubicación)			
Monto Total del proyecto (incluyendo costos de mantenimiento)			
Ejecutor:			
Entidad Responsable del Mantenimiento			
Fuente de Financiamiento (S/.)			
Recursos Propios			S/.
Transferencias del Gobierno Nacional*			S/.
....			S/.
Total **			
Ejecución 20....**			S/.
	20...	20....	20....
Programación anual de la inversión	S/.	S/.	S/.
Indicador de Medición del Desempeño			
Nombre del indicador			
Unidad de Medida			
Valor a alcanzar al final del 20...			
Valor de referencia a alcanzar el 20... (si se trata de un proyecto en ejecución)			
Medio de verificación (Fuente de información sobre el valor del indicador)			

* Especificar fuente específica de Transferencias como Fondo de Compensación Municipal, Canon, etc.
 ** Monto de recursos totales requeridos para la ejecución de la acción o proyecto a lo largo de su desarrollo.
 *** En caso se trate de proyectos en ejecución, se consignará el valor estimado a invertir en el año 20....

FICHA DE ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Siendo las..... (hora) del día(fecha), en las instalaciones de.....(lugar) los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo llevado a cabo en(Región/ Provincia/Distrito) entre los días de.....(día, mes y año) y.....(día, mes y año), acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, el cual consta de.....(número) folios y contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Los proyectos y acciones priorizados son las siguientes:

Prioridad	Nombre del Proyecto	Ámbito de Desarrollo*	Monto comprometido	Fuente de Financiamiento**

* Regional, Provincial o Local.

** Precisar si los recursos provienen de fuente pública o privada

Adicionalmente, los proyectos prioritarios pero que no cuentan con presupuesto asignado y que deben ser tomados en cuenta para futuras ampliaciones presupuestales o modificación en los proyectos recogidos anteriormente son:

Prioridad	Nombre del Proyecto	Ámbito de Desarrollo	Agente Participante que presenta el proyecto

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo son los siguientes:

Nombre	Nº DNI u otro Documento de la Organización o Grupo al cual representa	Entidad a la que representa

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para la Región, Provincia o Distrito, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo Nº 001-2008-EF/76.01 los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal...." de..... (Región, Provincia o Distrito).

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

Consejo de Coordinación Regional / Local

Presidente

Nombre:

DNI:

Miembros

Nombre:

DNI:

Cargo:

Institución a la que representa:

Firma:_____

Cargo:

Institución a la que representa:

Firma:_____

Nombre:

DNI:

Cargo:

Institución a la que representa:

Firma:_____

.....

Otros Agentes Participantes (especificar) y miembros del Equipo Técnico

Nombre:

DNI:

Cargo:

Institución a la que representa

Firma:_____

ANEXO Nº 12

FICHA RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. Proyectos Priorizables (pasan la evaluación técnica)

Nombre del Proyecto	Problema al que Responde el proyecto	Costo Total del proyecto	Fuentes de Financiamiento del proyecto (públicas o privadas)	Cronograma de Inversión (monto por años)*			
				2009	2010	2011

Los montos de inversión provienen del estudio de preinversión o expediente técnico, en el caso que la Municipalidad no se encuentre en el SNIP.

Firmas de los miembros del Equipo Técnico

ANEXO Nº 13

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Cronograma de Actividades que a continuación se detalla, contiene las actividades o tareas, resultados esperados, responsables y plazos vinculados al desarrollo de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo. Ha sido elaborado con la participación de los representantes de las Oficinas de Presupuesto de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y representantes de la Sociedad Civil, quienes tendrán a su cargo la formulación y gestión del Presupuesto Participativo de cada año fiscal.

I. ACTIVIDAD: PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Elaboración y aprobación de la Ordenanza Regional y Ordenanza Municipal	Aprobar el marco normativo para iniciar el proceso participativo en el ámbito del gobierno correspondiente	Aprobación de Ordenanza Regional y Municipal – Multianual.	Gobierno Regional Gobierno Local Consejo Regional y Concejo Municipal	ENERO
Conformación del Equipo Técnico	Evaluación y designación del Equipo Técnico con integrantes del Estado y la sociedad civil.	Equipo Técnico constituido	Titular del pliego Gobierno Regional Gobierno Local Consejos de coordinación	ENERO
Aprobación del Plan General de Trabajo	Los Consejos de Coordinación Regional y Local aprueban su Plan General de Trabajo del Proceso Participativo (fechas, difusión, capacitación, talleres, otros)	Aprobación del Plan de Trabajo Regional y Local	Gobierno Regional Gobierno Local Consejos de coordinación	ENERO
Sensibilización y Difusión del proceso Participativo	Sensibilización y difusión del proceso por distintos mecanismos y medios de comunicación, destacando la importancia del mismo.	Difusión de comunicados, Declaraciones radiales y televisivas, y folletos.	Titulares del pliego: Gobiernos Regionales Gobiernos Locales Sociedad civil.	ENERO
Difusión de la ordenanza				
Preparación de Plan de actividades de capacitación	Elaborar un cronograma de capacitación designando responsables, los mismos que deben incluirse en los planes de trabajo institucionales.	Planes de trabajo de capacitación	DNPP – MEF Gobierno Regional Gobierno local Sociedad civil	ENERO
Preparación de materiales para el Diagnóstico y los talleres de trabajo	Revisión de la información, para la elaboración del diagnóstico y demás actividades definidas en el Plan de trabajo del equipo técnico	Organización de la documentación señalada en el Instructivo	Gobierno Regional Gobierno local Consejo de Coordinación	ENERO

II. CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Invitación a las instituciones a participar en el proceso participativo	Revisión del Directorio de Instituciones de la jurisdicción e invitación para participar en el proceso	Asegurar la participación de representantes de todas las entidades del Estado y de la sociedad civil: del ámbito jurisdiccional	Titulares de pliego de: Gobierno Regional Gobierno Local, y Consejos de coordinación	ENERO
Convocatoria pública	Invitar a la población a participar en el proceso, a través de diferentes medios de comunicación	Difusión de avisos, comunicados y Otros	Titulares de pliego de: Gobierno Regional Gobierno Local	ENERO
Inscripción y acreditación de participantes.	Recepción de los participantes, acreditación e inscripción de los mismos, para el proceso participativo	Inscripción de agentes participantes	Gobierno Regional Gobierno Local Sociedad Civil	ENERO
Publicación de Registro de participantes	El registro de participantes al proceso se debe hacer de conocimiento público, por diversos medios.	Difusión de relación de agentes participantes	Gobierno Regional Gobierno Local	ENERO

III. CAPACITACIÓN DE PARTICIPANTES

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Acciones de Capacitación - Planeamiento - Proceso Participativo - Presupuesto por resultados - Portal de transparencia - Sistema Nacional de Inversión Pública. - Otros.	Desarrollo de acciones de capacitación sobre temas de interés del proceso a través de seminarios, talleres, mesas redonda, otras.	Desarrollo de seminarios, talleres y conferencias	DNPP – MEF Gobierno Regional Gobierno Local Sociedad Civil	FEB - DIC
Capacitación al Comité de Vigilancia y Control	Desarrollar eventos de capacitación sobre temas referidos a la transparencia, rendición de cuentas, vigilancia y control	Desarrollo de seminarios y talleres	Gobierno Regional Gobierno Local Organismos de Cooperación Sociedad civil	MAR – NOV

IV. TALLERES DE TRABAJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Taller de instalación y exposición del Plan de trabajo de talleres	Sociabilizar el plan de trabajo del Presupuesto Participativo.	Contar con un plan de actividades y cronograma de talleres, concordado (Estado-Sociedad civil)	Titular de pliego: Gobierno regional Gobierno Local Consejo de Coordinación	FEBRERO
Rendición de Cuentas	Rendir cuenta sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos del año anterior	Cumplir con la fase de rendición de cuentas		
Identificación y priorización de problemas	Presentación de la Visión, objetivos y del plan, hacer replanteamiento de ser necesario, teniendo en cuenta que el Plan es de largo plazo, no se modifica cada año, salvo aspectos excepcionales Priorizar los principales problemas en base a criterios establecidos en el instructivo y la aprobación de criterios de las intervenciones para dar soluciones. Los gobiernos regionales y locales a través del equipo técnico y la sociedad civil, presentan proyectos y acciones orientados a la solución de los problemas.	Desarrollo de talleres de diagnóstico, presentación y validación del plan de desarrollo concertado Priorización de problemas y criterios para identificar intervenciones (proyectos y acciones) orientados a solucionar los problemas. Se establece una cartera de proyectos relacionados con la solución e los problemas priorizados.	Gobierno Regional Gobierno Local Consejo de Coordinación Equipo Técnico Agentes de la sociedad civil	MARZO - ABRIL

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
La revisión técnica de proyectos	El Equipo Técnico revisa y evalúa la cartera de proyectos que tienen vinculación con los problemas priorizados	Se cuenta con una relación de proyectos orientados a la solución de problemas	Consejo de Coordinación Equipo técnico	ABRIL
Talleres de priorización de Proyectos	En base a los informes presentados por el equipo técnico, los agentes participantes proceden a determinar el orden de prioridad de los proyectos y acciones	Contar con una lista de intervenciones por orden de priorizadas	Gobierno Regional Gobierno Local Consejo de Coordinación Equipo técnico	MAYO - JUNIO
Asignación Presupuestaria de Proyectos	En base a la priorización de proyectos, se definen los recursos financieros para los proyectos priorizados con: Únicamente recursos del pliego Cofinanciamiento con entidades Cofinanciamiento con la sociedad civil, otras. .	Tener una lista de proyectos que se incluirán el PIA del año siguiente, tanto con financiamiento del pliego, como con otras formas de cofinanciamiento.	Titular del pliego: Gobiernos Regional Gobiernos Local	MAYO

V. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Reunión para la formalización de los acuerdos	Una vez concluido la evaluación de los proyectos y los compromisos efectuados en los talleres de trabajo se debe formalizar los acuerdos	Consenso sobre las priorización de acciones	Gobierno Regional Gobierno Local Sociedad civil	JUNIO
Aprobación de los acuerdos	El equipo técnico debe sustentar ante el consejo Municipal o Regional la formalización de los acuerdos	Firma de los acuerdos y compromisos	Gobierno Regional Gobierno Local Consejo de Coordinación Equipo Técnico	JUNIO

VI. COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Primera acción de coordinación de autoridades	En el primer mes del año el Presidente del Gobierno Regional, convoca a los Alcaldes para coordinar acciones de trabajo y cofinanciamiento de proyectos en base a las políticas regionales y locales.	Definición de acciones y cofinanciamiento de proyectos conjuntos en el marco del presupuesto participativo	Titulares de pliego: Gobierno Regional Gobiernos Locales	ENERO
Segunda acción de coordinación de autoridades	En el mes junio, previo a la finalización de la programación presupuestaria el Presidente del Gobierno Regional, convoca a los Alcaldes para definir Intervenciones regionales o provinciales, así como acciones de cofinanciamiento de proyectos en base a los problemas identificados.	Definición de acciones y Financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión en el marco del presupuesto participativo	Titulares de pliego: Gobierno Regional Gobiernos Locales	JUNIO

VII. VIGILANCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADO	RESPONSABLES	PLAZO EJEC.
Rendición de Cuentas de los Gobiernos Regionales y Locales	El Presidente del Gobiernos Regional, así como los alcaldes deben rendir cuenta por lo menos una vez al año, sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados.	Difusión de cumplimiento de metas físicas y presupuestales en la ejecución de proyectos	Titular del pliego: Gobierno Regional Gobierno Local	FEBRERO
Rendición de Cuentas del Comité de Vigilancia y Control	Los Comités de Vigilancia y Control, deben rendir cuenta ante el Consejo de Coordinación sobre las acciones desarrolladas y resultados obtenidos de manera trimestral	Acceso a la información sobre ejecución de proyectos por los CCR y CCL	Consejos de Coordinación Comités de Vigilancia	TRIMESTRAL
Publicación de informes	Los informes que se presentan ante el consejo de Coordinación deben hacerse de público conocimiento.	Difusión de resultados de ejecución de presupuesto participativo por avisos, comunicados, reportes y webs	Gobierno Regional Gobierno Local Consejos de Coordinación	JUL - DIC.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1 PREPARACIÓN												
Comunicación e Invitación para la participación en el proceso	X											
Sensibilización	X											
Convocatoria Pública	X											
Identificación e Inscripción de agentes participantes	X											
Acciones de capacitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aprobación y difusión de la Ordenanza (multiannual)	X											
Conformación del Equipo Técnico	X											
Preparación de materiales para talleres	X											
2 CONCERTACION												
Elaboración y aprobación del plan de actividades	X											
Taller Rendición de cuentas y PDC		X										
Taller de diagnóstico			X									
Identificación y priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución			X									
Identificación de proyectos				X								
Evaluación técnica de proyectos				X								
Priorización de proyectos					X	X						
3 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO												
Reunión de coordinación Gobierno Regional y Alcaldes	X					X						
4 FORMALIZACIÓN												
Formalización de Acuerdos y Compromisos						X						
Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos						X						